

Chile 311 y Luque  
1er. piso alto  
Tel. 5-24539  
Casilla 3343



Chile St. 311 y Luque  
1 St. Floor  
Tel. 5-24539  
P. O. Box 3343

## CLUB FILATELICO GUAYAQUIL

FUNDADO EN 1970

### REGLAMENTO PARA PARTICIPAR EN LA EXPOSICION FILATELICA A EFECTUARSE DEL 7 AL 14 DE OCTUBRE DE 1.972

Artículo 1º.- Podrán ser expositores todos los coleccionistas del país o miembros del CLUB FILATELICO GUAYAQUIL, organizador del certamen, sin considerar nacionalidad o lugar de residencia.

Artículo 2º.- No existe límite para el número de expositores, ni de exposiciones que cada expositor pueda presentar individualmente.

Artículo 3º.- Cada colección deberá haber sido formada por el propio expositor que la inscriba, lo que garantizará el firmar la solicitud de inscripción.

Artículo 4º.- Las colecciones podrán ser exhibidas a nombre de su propietario o con seudónimo, en cuyo caso el nombre y domicilio del expositor deberá constar en la solicitud al Comité Organizador, quien guardará las reservas del caso, debiendo sin embargo comunicar esta información al jurado.

Artículo 5º.- La solicitud de inscripción de cada colección deberá indicar; clase, sección y grupo en los cuales se desca la inscripción y ninguna colección podrá ser inscrita en más de una de ellas. El importe del derecho de inscripción será de \$ 50,00 por colección, excluyendo a los juveniles cuya inscripción es gratuita.

Artículo 6º.- Las colecciones cuya inscripción hubiera sido incorrectamente solicitada en Clase, Sección o Grupo, podrán ser reclasificadas a juicio de la comisión de Admisión o del Jurado.

Artículo 7º.- Las colecciones que se exhiban deberán estar montadas en páginas de álbum o cartulinas de tamaño uniforme.

Artículo 8º.- Las participaciones no podrán ocupar menos de un marco ni mayor de seis marcos, salvo en el caso en que el Comité Organizador acceda a una solicitud expresa del expositor.

Artículo 9º.- El Comité Organizador se reserva el derecho de rechazar las colecciones que carezcan de la calidad necesaria para figurar en una exposición filatélica, sin tener que justificar su decisión por tal medida; en estos casos las cuotas pagadas serán devueltas. Las decisiones son inapelables.

Artículo 10º.- Los gastos del envío y devolución de las colecciones inscritas para ser exhibidas serán cubiertos por sus propietarios.

Artículo 11º.- Todas las colecciones exhibidas serán devueltas a sus propietarios dentro de los 15 días de terminada la Exposición por el mismo medio en que fueron recibidas, salvo instrucciones en contrario.

Artículo 12º.- El seguro de las colecciones será opcional y por cuenta del expositor.



Artículo 13º.- Las solicitudes de inscripción deberán ser hechas por duplicado en los formularios oficiales, proporcionando la totalidad de los datos requeridos, quedando el duplicado para el expositor.

Artículo 14º.- El plazo máximo para recibir las solicitudes de inscripción será el 15 de septiembre de 1.972. Los formularios serán distribuidos con la debida anticipación a los Clubes del país y en caso necesario podrán ser solicitados directamente al Comité Organizador o en la Secretaría del CLUB FILATELICO GUAYAQUIL.

Artículo 15º.- Independientemente de la forma en que sean transportadas (remitidos o llevadas personalmente por sus expositores o representantes), las colecciones deberán estar en poder del Comité Organizador antes del 1º de Octubre.



Artículo 16º.- Serán descalificadas las colecciones que contengan sellos y hojitas recuerdo de emisiones consideradas por la F.I.A.F. como perjudiciales o nocivas.

Artículo 17º.- La participación fuera de concurso solo podrá efectuarse previa invitación del Comité Organizador.

Artículo 18º.- Ninguna colección podrá ser retirada antes de la clausura.

Artículo 19º.- Ninguna responsabilidad podrá imputarse al Comité Organizador por pérdidas o daños sufridos por el material exhibido. El Comité dispondrá de un local seguro y con vigilancia, pero no asume ninguna responsabilidad.

Artículo 20º.- La firma de la solicitud de inscripción implica la total aceptación del presente reglamento.

Artículo 21º.- Los expositores abonarán por cada marco que soliciten la suma de \$ 20,00. Esta cantidad será remitida al Comité Organizador por los expositores conjuntamente con el pedido de inscripción, sin cuyo requisito no se aceptarán los formularios, salvo en el caso de los expositores invitados y de los juveniles, quienes están exentos de todo pago.

Artículo 22º.- Los marcos para la exposición tendrán una capacidad interior neta de 12 hojas de exhibición y serán colocadas únicamente en forma vertical.

Artículo 23º.- El Jurado será designado por el Comité Organizador entre personas de reconocida solvencia Moral y probada experiencia y prestigio filatélico. Las sesiones del Jurado serán reservadas y sin personas extrañas. En su primera sesión los Jurados elegirán Presidente y Secretario y establecerán la forma interna de su funcionamiento que será completamente autónomo. Sus decisiones son inapelables y sus actas totalmente reservadas. El Jurado podrá declarar desierto cualquier premio y presentará al Comité Organizador la lista de los expositores premiados.

Artículo 24º.- El Comité Organizador pondrá a disposición del Jurado el suficiente número de medallas para ser otorgadas en las distintas clases. Además se otorgarán premios adicionales, a discreción del Jurado.

Artículo 25º.- No serán permitidas transacciones comerciales de ninguna clase en el recinto de la exposición, salvo en el local comercial que puede ser habilitado por el Comité Organizador.

Artículo 26º.- Las participaciones se dividirán en las siguientes clases:  
CLASE DE HONOR : Competitivas para colecciones que hayan ganado premios en exposiciones internacionales.

CLASE OFICIAL : Por invitación y fuera de concurso.

CLASE DE COMPETENCIA: SECCION I : Nacional.- Profilatélica, Clásicos, Otras emisiones siglo XIX, Correo Aéreo, Estudios Filatélicos.

SECCION II : Internacional: América y Europa sin Ecuador.

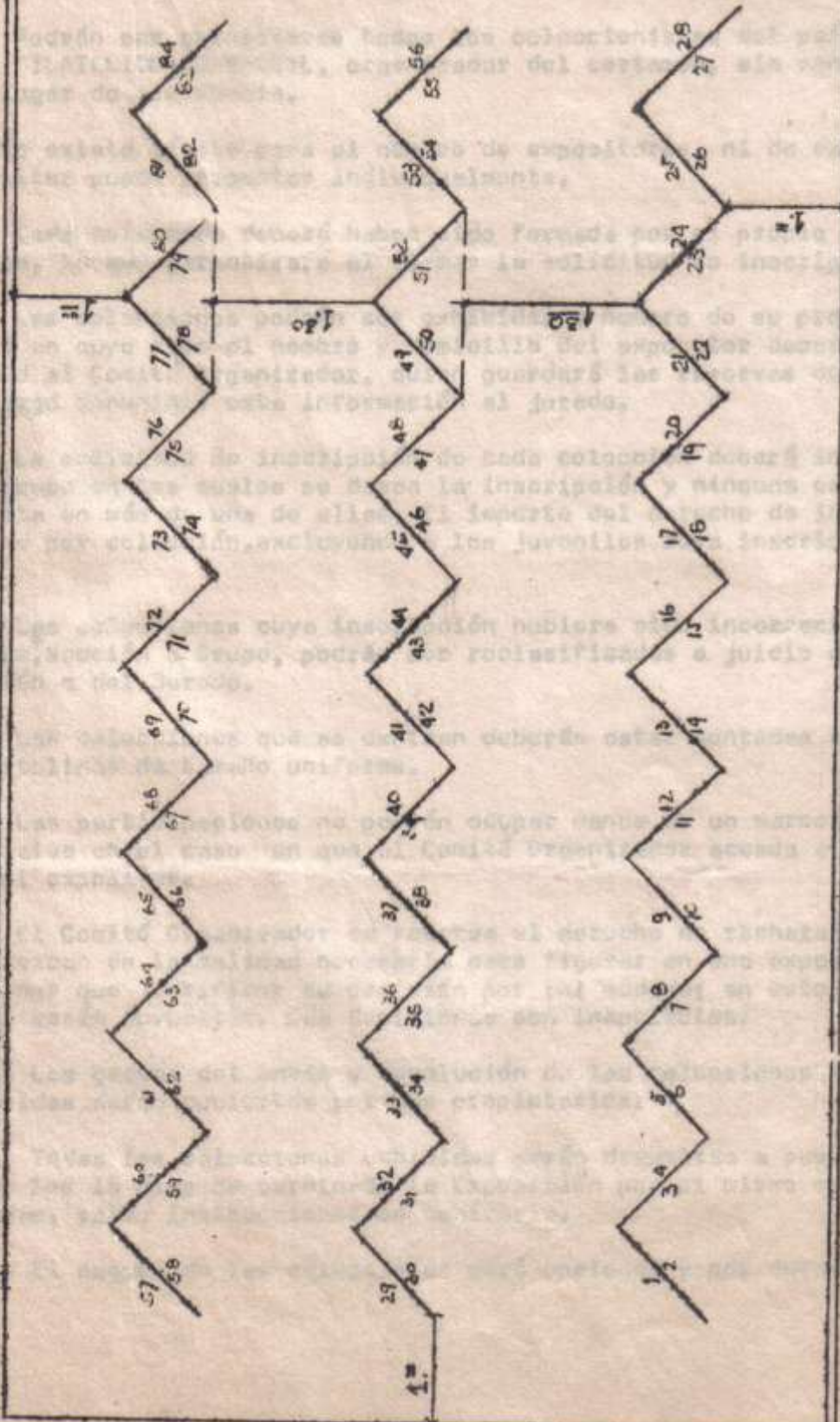
SECCION III : Temática.

SECCION IV : JUVENIL: para colecciones formadas por participantes de menos de 18 años de edad sin intervención de adultos. Pueden corresponder a cualquiera de las secciones I a III y sus divisiones.

ARTICULO 27º.- Los puntos que no han sido tratados en el presente reglamento serán resueltos por el Comité Organizador.



# I EXFILGUA 72



SALON PARA LA EXPOSICION FILATELICA  
 A EFECTUARSE DEL 7 AL 14 DE OCTUBRE.  
 1972.